

SECRETARÍA DE LA NACIÓN
MESA DE ENTRADA

13 OCT. 2015

SEC. 3 104 1015

Presidencia

del

Senado de la Nación

CD-146/15

Buenos Aires, 7 de octubre de 2015

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Transfiérese a título gratuito a la provincia
de Salta el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional
sito en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, cuya
nomenclatura catastral es la siguiente: Departamento Cerrillos
08, Sección B, Manzana 45, Parcela 14, Matrícula 478.

Art. 2°- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine
el inmueble a la construcción e instalación de un Anexo para la
Escuela de Educación Técnica N° 3112 de la localidad de
Cerrillos, para la prestación en condiciones adecuadas de
servicios educativos y talleres formativos.

Art. 3°- Se establece un plazo de diez (10) años para el
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior; vencido
el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión
de dominio de esta transferencia de pleno derecho.



A
P

5/6/21. CA

Senado de la Nación
CD-146/15

Art. 4°- Los gastos que demande la transferencia estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5°- La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites de inscripción necesarios para concluir la respectiva transferencia en un término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley; en el documento donde se instrumente esta transferencia deberá constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2°.

Art. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]